

Menores Extranjeros No Acompañados y Jóvenes Extutelados. Un Estudio Sistemático en el Periodo 2012 a 2022

Unaccompanied Foreign Minors and Ex-Guarded Youth. A Systematic Study in the Period 2012 to 2022

Mariana Gómez Vicario ^{*,1}, Beatriz Berrios ¹, José David Gutiérrez Sánchez ² y Antonio Pantoja ¹

¹ Universidad de Jaén, España

² Universidad Pablo Olavide, España

DESCRIPTORES:

Menores extranjeros no acompañados
Jóvenes
Inserción sociolaboral
Servicio de menores
Justicia social

RESUMEN:

Los menores extranjeros no acompañados y jóvenes extutelados son personas que migran sin la compañía de un adulto, son acogidos en recursos residenciales de los países receptores. Desde hace más de una década, protagonizan noticias que pueden llegar a ocasionar rechazo por la sociedad. A menudo, se publican imágenes, que muestran conflictos, posiblemente, derivados de las dificultades que se encuentran para ser incluidos en la sociedad. A pesar de haber sido un foco mediático, existe un gran desconocimiento sobre ellos, esto desencadena, en situaciones de exclusión, ya que se les estigmatiza, dificultándoles cubrir necesidades básicas como son el empleo o la vivienda. El objetivo de este trabajo es realizar una revisión sistemática de la literatura publicada entre los años 2012 y 2022, sobre los estudios que abordan la inserción de menores y jóvenes migrantes en las bases Web of Science, Scopus, Dialnet y Proquest, con la finalidad de conocer cuál es su situación en España. Los hallazgos confirman la escasez de estudios orientados a la mejora de la inclusión social de la adolescencia y la juventud migrante. Se discuten posibles líneas de investigación que mejoren la intervención socioeducativa, y, con ello, la calidad de vida logrando oportunidades de inclusión.

KEYWORDS:

Unaccompanied foreign minors
Youths
Social and labor insertion
Child protection service
Social justice

ABSTRACT:

Unaccompanied foreign minors and young people in detention migrate without the company of an adult and are taken into residential facilities in the receiving countries. For more than a decade, they have been in the news, which can lead to rejection by society. Often, images are published that show conflicts, possibly derived from the difficulties they encounter in being included in society. Despite being a media focus, there is a significant lack of knowledge about them, which leads to situations of exclusion, as they are stigmatized, making it difficult for them to cover basic needs such as employment or housing. This work aims to carry out a systematic review of the literature published between 2012 and 2022 on the studies that address the integration of minors and young migrants in the Web of Science, Scopus, Dialnet, and Proquest databases in order to find out what their situation is in Spain. The findings confirm the scarcity of studies to improve the social inclusion of migrant adolescents and young people. Possible lines of research are discussed to improve socio-educational intervention and, with it, the quality of life by achieving opportunities for inclusion.

CÓMO CITAR:

Gómez Vicario, M., Berrios, B. Gutiérrez Sánchez, J. D. y Pantoja, A. (2023). Menores extranjeros no acompañados y jóvenes extutelados. Un estudio sistemático en el periodo 2012 a 2022. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 12(2), 231-249.
<https://doi.org/10.15366/riejs2023.12.2.013>

1. Introducción

Desde los años noventa, numerosos menores extranjeros no acompañados, a partir de ahora MENA, han sido acogidos por todo el continente europeo aumentando el número de llegadas en la última década, lo que ha sido definido como un fenómeno sociopolítico (Arnal y Garcés, 2021; Menjívar y Perreira, 2019). Esto se ha producido de forma desigual en función del país, pese a que las migraciones de menores se venían produciendo desde hace siglos en la historia, tanto de Europa como del resto del mundo (Flores, 2018; Gimeno-Monterde y Gutiérrez-Sánchez, 2019). Las finalidades de sus proyectos migratorios suelen estar enfocados en regular su situación administrativa, encontrar un empleo y mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias (Alonso et al., 2020).

En cuanto a la terminología utilizada, se ha utilizado menores extranjeros no acompañados por ser el descriptor más repetido a nivel jurídico, literario y en las entidades del tercer sector que trabajan con esta población. La definición de menores extranjeros no acompañados fue descrita en la Resolución del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997, artículo 1 como:

Menores de 18 años, nacionales de terceros países, que llegan a territorio español sin ir acompañados de un adulto responsable de ellos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto no se encuentran efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable.

Desde finales de los años noventa, en referencia al concepto jurídico de “menores extranjeros no acompañados”, la legislación europea y española, vinculada por los acuerdos internacionales, han sido las encargadas de regular la acogida de los MENA, a través de los sistemas de protección de la infancia de cada comunidad autónoma (Bravo y Santos-González, 2017). De acuerdo a esta definición y a la asunción de los principios de Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2006), así como de lo establecido por las leyes nacionales de protección a la infancia; la llegada de un menor extranjero no acompañado a cualquier territorio del Estado español implica la asunción de su tutela por parte de las autoridades locales responsables de la protección a la infancia en cada comunidad autónoma (Senovilla, 2014).

Desde las dos últimas décadas, España se ha considerado un país receptor de MENA, siendo el número de menores acogidos difícil de estimar, no existe rigor en el cálculo, ya que las estadísticas existentes de cifras son muy diversas (Jiménez y Izquierdo, 2013). Dentro del territorio español, existen diferencias significativas, por regiones, en el número de MENA acogidos, siendo Andalucía la comunidad que más menores migrantes acoge seguida de Cataluña, además, es muy habitual la movilidad de menores migrantes entre las diferentes comunidades autónomas (Gimeno, 2018; Quiroga y Soria, 2010). La proximidad geográfica con el continente africano y la disparidad de criterios y servicios empleados en su atención parecen haber contribuido a esta distribución y movilidad (Gimeno Monterde, 2013).

El proceso durante el tránsito, se caracteriza por tener gran cantidad de obstáculos. Son numerosos los jóvenes que pasan largas temporadas en las zonas fronterizas de los países de origen, viviendo en situación de calle, llegando a arriesgar sus vidas,

intentando colarse en un barco que los lleve hasta la península (risky)¹, para mejorar su calidad de vida. Sin embargo, cuando consiguen llegar a la península, se decepcionan, porque el sistema no les ofrece lo que ellos esperaban (Jiménez, 2011; Olmos-Gómez et al. 2020; Quiroga y Soria, 2010; Rinaldi, 2019).

Las expectativas que llevan inherentes gran parte los MENA, no siempre van en sintonía con la realidad. Cuando llegan al sistema de protección de menores, se dan cuenta de que lograr los objetivos de su proyecto migratorio (en la mayoría de los casos conseguir un trabajo y ayudar a su familia en el país de origen) es un proceso que conlleva tiempo y esfuerzo, entre otras cosas, deben adquirir hábitos, cumplir normas y no todos llegan preparados para ello (Bravo y Santos-González, 2017; García, 2016; Gimeno-Monterde y Gutiérrez-Sánchez, 2019). Esto desencadena, en muchos casos, en el abandono del sistema de acogida (Quiroga et al., 2023). Aun así, la presencia de adolescentes migrantes en los sistemas de protección se ha mantenido estable, incluso, en etapas en las que el flujo migratorio fuese débil (Gimeno Monterde, 2018; Gimeno-Monterde y Gutiérrez-Sánchez, 2019).

Por otro lado, el sistema de protección de menores no permite cumplir con las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niños ha efectuado en España. Esto puede deberse a la mala praxis de la administración pública y a la existencia de un marco jurídico con escasa concordancia entre la normativa estatal y autonómica (Jiménez, 2011; Ortiz, 2021; Quiroga, y Soria, 2010; Senovilla, 2014).

El panorama se complica cuando cumplen la mayoría de edad y salen del sistema de protección de menores. A partir de aquí, el término cambia a *Joven Inmigrante Ex tutelado* (a partir de ahora, JIEX). Las personas ex tuteladas son aquellas, que, habiendo sido menores tutelados por la administración, cumplen la mayoría de edad. Para los JIEX no es fácil acceder al mundo laboral ni a la vivienda, viéndose, por ello, en muchas ocasiones, en situación de exclusión y marginalidad (Alonso et al., 2017; Goig y Martínez, 2019; Jariot et al., 2015; Stein, 2012).

En noviembre de 2021, entraron en vigor en España una serie de modificaciones del Reglamento de la Ley de Extranjería compuestas por una serie de cambios en los artículos 196, 197 y 198 con un nuevo régimen jurídico, que promovía la inclusión de los jóvenes tutelados y extutelados por la administración. En concreto, el objetivo final de la reforma fue promover la inclusión y reducir la vulnerabilidad de estas personas evitando que llegasen a la mayoría de edad menores extranjeros no acompañados indocumentados y sin permiso de trabajo, por tanto, existiendo la posibilidad de acceder al mercado laboral a partir de los 16 años (y tras cumplir 18 años). Así, se estableció un régimen propio para los jóvenes extutelados, alargando la duración de las autorizaciones de residencia y permitiendo que los jóvenes extutelados, que, en ese momento, tenían entre 18 y 23 años y que se habían visto abocados a la irregularidad sobrevenida, pudiesen acceder a una autorización de trabajo (Ley orgánica 2/2009).

El análisis de la literatura existente sobre la temática nos ha llevado a plantear una revisión sistemática, con la finalidad de tener una perspectiva más profunda de la situación de los MENA y JIEX, en España. De acuerdo con Escarbajal et al. (2023), se debe seguir profundizando en esta línea de investigación para llegar a las causas y motivaciones que incitan a los menores a migrar y además conocer la percepción que tienen sobre la cultura de acogida y los factores que fomentan y dificultan sus procesos

¹ *risky*, nombre adoptado para referirse a colarse en los bajos de un camión en el puerto con rumbo a la Península.

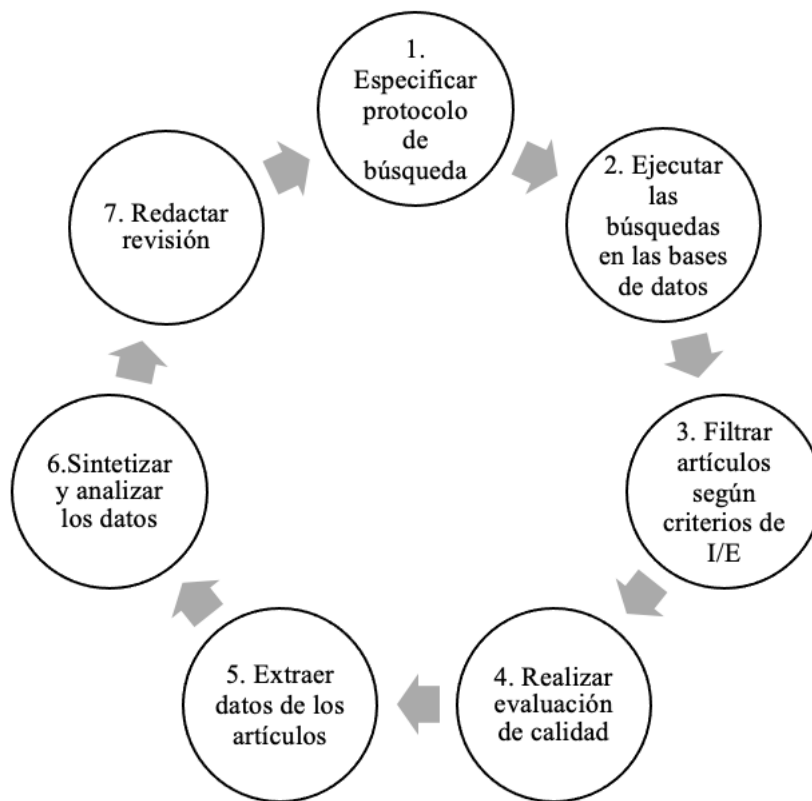
de inclusión social. Esta se entiende en un sentido amplio, abarcando todos aquellos aspectos que puedan contribuir a mejorar la integración de los menores en los contextos de acogida en los ámbulos social y laboral. A pesar del aumento de llegadas que se ha dado en los últimos años, y las controversias que existen a nivel político y social, siguen siendo muy escasos los estudios enfocados a estas dos cuestiones.

2. Método

La revisión sistemática que se ha llevado a cabo, incluyó artículos publicados durante los años 2012-2022 sobre la llegada y posterior integración de los menores y jóvenes migrantes en España, categorizando los artículos según el modelo de estándares de calidad en acogimiento residencial de (Cerniani, 2019; Del Valle et al., 2012). Se trata de conocer de qué forma se está llevando la intervención de los mismos, de forma independiente de la edad. La revisión sistemática se realizó siguiendo un proceso que se divide en distintas fases (Dermeval et al., 2019) (Figura 1).

Figura 1

Fases de la revisión sistemática



De acuerdo con el objetivo de la revisión sistemática, la pregunta de investigación inicial (RQ0) fue: ¿Qué se ha estudiado en España sobre la inclusión de jóvenes durante los años 2012 y 2022?. La pregunta general se deriva en preguntas más concretas:

- RQ1: ¿Cómo se determina si un joven extranjero migrante es menor de edad si no aporta documentación?
- RQ2: ¿Qué ocurre con los menores extranjeros no acompañados cuando salen de los centros de protección de menores?

- RQ3: ¿Cómo se está trabajando en España para favorecer la inclusión de los jóvenes inmigrantes extutelados?
- RQ4: ¿Qué factores dificultan los procesos de inclusión de los jóvenes inmigrantes extutelados?
- RQ5: ¿Cómo se trabaja la inserción laboral de los JIEX?

2.1. Estrategia de búsqueda

La búsqueda se realizó a través de palabras clave utilizadas en varias pruebas en diferentes bases de datos académicas y motores de búsqueda para verificar qué términos nos llevaban a los resultados más relevantes. Con el objetivo de ampliar la cobertura, se utilizaron dos idiomas en función de la base de datos empleada (inglés y español). Para la selección de las bases de datos, se realizaron diversas búsquedas, seleccionando finalmente cuatro en las que más resultados se obtuvieron de acuerdo a los objetivos fijados. El Cuadro 1 recoge las cadenas de búsqueda y se enumeran las bases de datos seleccionadas.

Cuadro 1

Cadenas de búsqueda

	Cadenas de búsqueda	Filtros	N
Web of science	unaccompanied minors Or young migrants and social and labor insertion	Article: open access Publications years: 2012-2022 Database: Web of science Refined áreas: Sociology; Social sciences other topics: Social work; Education Educational; Reseach Public Administration; Social issues; Cultural studies	338
Scopus	Unaccompanied minors or youths and insertion	Article: All Open Access Publications years: 2012-2022 Réfined áreas: Social Sciences	142
Proquet	Menores extranjeros no acompañados, jóvenes, inserción	Fecha de publicación: 2012-2022 Artículo: Limitar a texto completo, evaluado por expertos Lugar: España	80
Dialnet	Menores extranjeros no acompañados, jóvenes, inserción	Artículos de revista Publicados entre: 2012-2022	17

Seguidamente, se procedió a una lectura de todos los resúmenes y se seleccionaron los artículos que daban respuesta a alguna de nuestras preguntas, excluyendo aquellos no relevantes o que no cumpliesen los criterios elegidos (Cuadro 2).

2.2. Criterios de inclusión y exclusión

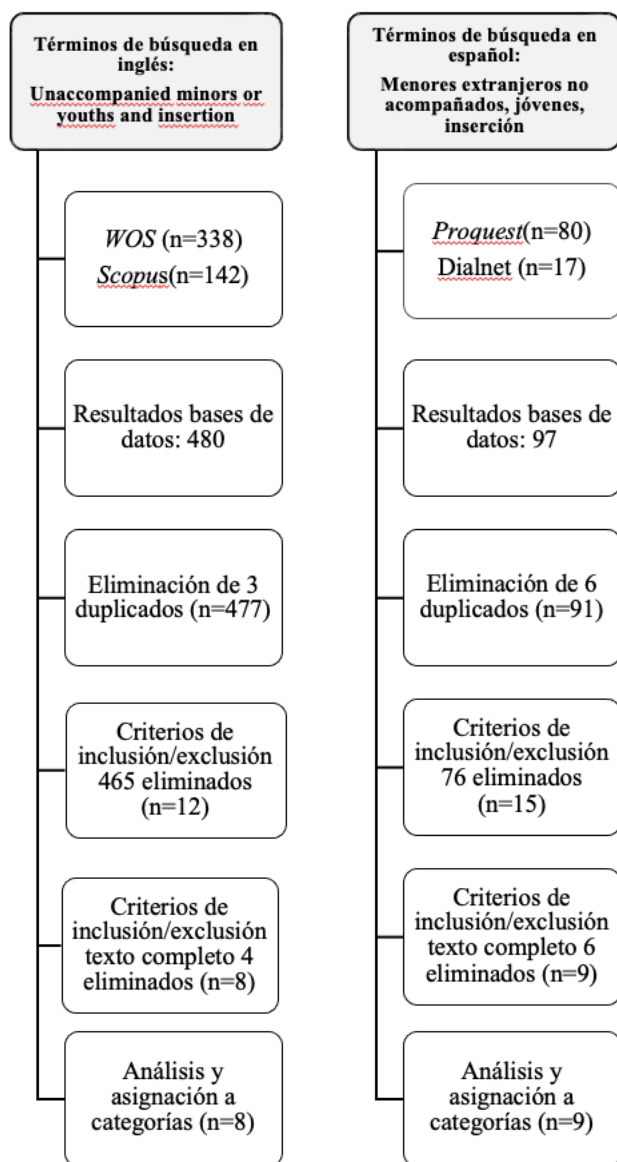
Se seleccionaron sólo aquellos documentos que analizaron los procesos de inclusión de MENA y JIEX en España, siguiendo el modelo de estándares de calidad en acogimiento residencial ya citado de Cerniani (2019) y Del Valle y otros (2012).

Cuadro 2***Criterios de inclusión y de exclusión***

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Artículos publicados entre el 01/11/2012 y el 1/11/ 2022;	Estudios centrados en personas refugiadas o solicitantes de asilo;
Estudios que abordan la inclusión de jóvenes migrantes en España;	Estudios realizados fuera de España o países de origen;
Estudios que describen la situación del servicio de protección de menores español;	Estudios duplicados;
Estudios relacionados con la educación social, el trabajo social y con las preguntas de investigación;	Estudios que no aborden la temática elegida y no relacionados con las preguntas de la investigación;
	Estudios que se centren en la sanidad;
	Estudios no revisados por pares, capítulos de libros, trabajos en curso, informes técnicos o cualquier trabajo de literatura gris;

Al generar las búsquedas, se obtuvieron un total de 480 artículos en inglés y 97 en español. En primer lugar, se eliminaron los artículos duplicados (n=9). A continuación, cada artículo fue sometido a screening, analizando los resúmenes y eligiendo aquellos que cumplían con los criterios de inclusión (n=27). En la siguiente fase, se recuperaron todos los artículos completos para comprobar si cumplían con los parámetros establecidos. Los textos completos fueron leídos para el análisis y categorización (n=17). De acuerdo a Kitchenham y Charters (2007), este proceso de exclusión fue revisado por dos investigadores, interviniendo un tercero en los casos en los que hubo discordancia (Figura 2).

Figura 2
Diagrama de proceso de revisión



2.3. Codificación de artículos

Los artículos fueron categorizados siguiendo una rúbrica creada en base a los modelos de estándares de calidad (Cerniani, 2019; Del Valle et al., 2012). Para la realización de la rúbrica participaron un grupo de 7 expertos: dos educadoras sociales de centros de protección de menores, un orientador sociolaboral de un recurso de mayoría de edad, una coordinadora de doce recursos de mayoría y dos investigadores de la universidad de Jaén. Un 92 % del grupo contaba con más de diez años de experiencia en el ámbito, el 8 % restante tenía una experiencia de entre cinco y diez años. El grupo de expertos seleccionó diferentes ítems de cada uno de los autores, llegando finalmente a un consenso y creando una rúbrica que se ajustara a las preguntas de investigación de nuestro estudio (Cuadro 3).

Cuadro 3**Indicadores de inclusión y estudios que lo abordan**

Indicadores de inclusión	Estudios que lo abordan
La determinación de la edad	(Bravo y Santos-González, 2017), (Escutia y Sevillano, 2022), (Fernandez, 2019), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Laiz, 2013)
Derivación y recepción-admisión	(Alonso et al., 2020), (Escutia y Sevillano-Monje, 2022), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Laiz, 2013), (Olmos-Gómez et al., 2020), (Sevillano y González, 2022), (Mosquera et al., 2019)
Evaluación de necesidades	(Alonso et al., 2020), (Escutia y Sevillano-Monje, 2022), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Gómez, 2022), (Laiz, 2013), (Mosquera et al., 2019), (Olmos-Gómez et al., 2020), (Sevillano y González, 2022)
Proyecto de intervención individualizado	(Alonso et al., 2020), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Gómez, 2022), (Laiz, 2013), (Mor, 2017), (Olmos-Gómez et al., 2020), (Sevillano y González, 2022)
Declaración de desamparo y tutela	(Alonso et al., 2020), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Laiz, 2013), (Mosquera et al., 2019), (Olmos-Gómez et al., 2020), (Sevillano y González, 2022)
Documentación de residencia y trabajo	(Alonso et al., 2020), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Jarior y Amau, 2015), (Laiz, 2013), (Mosquera et al., 2019), (Olmos-Gómez et al., 2020), (Sevillano y González, 2022)
Escolarización y formación profesional	(Alonso et al., 2020), (Debbie, 2016), (Escutia y Sevillano-Monje, 2022), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Gómez, 2022), (Jarior y Amau, 2015), (Laiz, 2013), (López et al., 2022), (Mosquera et al., 2019), (Olmos-Gómez et al., 2017), (Rodríguez et al., 2016), (Sevillano y González, 2022), (Torrado et al., 2022)
Programas de transición a la vida adulta	(Alonso et al., 2020), (Debbie, 2016), (Escutia y Sevillano-Monje, 2022), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Gómez, 2022), (Jarior et al., 2015), (Laiz, 2013), (Moreno-López y Morales-Calvo, 2017), (Mosquera et al., 2019), (Sevillano y González, 2022)
Desarrollo y autonomía	(Alonso et al., 2020), (Debbie, 2016), (Escutia y Sevillano-Monje, 2022), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Gómez, 2022), (Jarior y Amau, 2015), (Laiz, 2013), (López-Noguero et al., 2022), (Moreno-López y Morales-Calvo, 2017), (Mosquera et al., 2019), (Olmos-Gómez et al., 2020), (Rodríguez et al., 2016), (Sevillano y González, 2022), (Torrado et al., 2022)
Inserción socio laboral	(Alonso et al., 2020), (Debbie, 2016), (Escutia y Sevillano-Monje, 2022), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Gómez, 2022), (Jarior et al., 2015), (Laiz, 2013), (López-Noguero et al., 2022), (Moreno-López y Morales-Calvo, 2017), (Mosquera, et al., 2019), (Rodríguez et al., 2016), (Sevillano y González, 2022), (Torrado et al., 2022)
Seguimiento más allá de los recursos de mayoría de edad	(Alonso et al., 2020), (Gimeno Monterde, 2013), (Gimeno Monterde, 2018), (Gómez, 2022), (Jarior et al., 2015), (Moreno-López y Morales-Calvo, 2017), (Mosquera et al., 2019), (Sevillano y González, 2022)

3. Resultados

Los resultados se exponen según los ejes previamente detallados. En cada apartado se presentan estadísticas de frecuencia y se profundiza con respecto a las preguntas de investigación. Todos los estudios seleccionados fueron llevados a cabo en España, ya que era uno de los criterios de inclusión, no obstante, un 11,76 % (n=2) son estudios comparativos con otros países europeos. Un 58,8 % (n=10) de los artículos analizados están escritos en español, mientras que un 41,7 % (n=7) son de estilo anglosajón. En cuanto a los participantes, el 11,76 % (n=2) de los estudios analizaron a menores varones extranjeros no acompañados y jóvenes extutelados. Los análisis realizados a profesionales que trabajan con esta población en el ámbito del trabajo social fueron 11,76 % (n=2). Un 17,64 % (n=3) analizaron tanto a profesionales como a chicos. Un 29,41 % (n=5) incluían chicos y chicas migrantes, y un 17,76 %, (n=3) incluían chicos, chicas y profesionales. Los estudios que analizan literatura, datos legislativos y aportados por el Servicio de Protección de Menores fueron un 11,76 % (n=3), (Cuadro 4).

Cuadro 4

Estudios que analizan la literatura

Estudio	Participantes y tipo de análisis
Gimeno Monterde (2018)	16 chicos extutelados y una chica extutelada del África Subsahariana y del Magreb, entre 15 y 18 años. Trabajadores del sector público y privado. Estudio mixto
Olmos-Gómez et al. (2020)	260 eran varones y 95 tenían una edad media de 14,22 años. La mayoría procedían de Marruecos (73,7 %). Estudio cuantitativo
Gómez (2022)	5 profesionales y dos jóvenes extutelados. Estudio cualitativo
Fernández (2019)	Datos del Servicio de Protección de Menores, vinculado a tres casos documentados en prensa. Estudio cuantitativo
Alonso et al. (2020)	4 chicos durante el periodo de tres años, profesionales de centros residenciales y empresarios que tutorizan periodos de prácticas en empresas. Estudio cualitativo
López-Noguero et al. (2022)	102 personas, 62,7 % hombres, 36,3 % mujeres y el 1 % respondió la opción "otro", con edades comprendidas entre los 17 y los 23 años. Estudio cuantitativo de tipo descriptivo, que sigue un diseño cuantitativo no experimental
Moreno-López y Morales-Calvo (2017)	89 jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 29 años de edad, de los cuales 50 eran varones y 39 mujeres. Estudio exploratorio descriptivo, fundamentándose en el trabajo de datos cuantitativos.
Rodríguez et al. (2016)	1764 estudiantes; de los cuáles 493 casos 27.95 % del total de la muestra fueron considerados en situación de vulnerabilidad frente al resto de estudiantes 1.271; 72.05 %. Estudio mixto comparativo
Debbie (2016)	Jóvenes extutelados entre 18 y 21 y 5 profesionales. Estudio cualitativo

Laiz (2013)	Niños y jóvenes migrantes no acompañados acogidos por el sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Galicia (no especifica número). Estudio mixto
Gimeno Mnterde (2013)	6 chicos ex tutelados y una chica extutelada del África Subsahariana y del Magreb, entre 15 y 18 años. Y 39 trabajadores del sector público y privado. Estudio mixto.
Jarior et al., (2015)	21 jóvenes extutelados de Cataluña y 43 educadores. Estudio cualitativo (descriptivo y comparativo) con métodos cualitativos
Bravo y Santos-González (2017)	42 menores, 48 chicos y 2 chicas, con edades entre 14 y 17 años. El grupo más numeroso procedía de Marruecos (87.8 %), y el resto, de otras regiones africanas. Estudio cualitativo
Sevillano y González (2022)	17 profesionales con más de cinco años de experiencia. Estudio cualitativo
Mosquera et al. (2019)	Análisis mixto de la literatura
Torrado et al. (2022)	384 jóvenes de entre 17 y 23 años y con una media de edad de 18,85 años. La mayoría procedentes del Magreb. Estudio cuantitativo
Escutia y Sevillano (2022)	19 expertos de estas entidades: 9 de Andalucía (4 hombres y 5 mujeres) de las 19 entidades existentes, y 10 de Cataluña (5 hombres y 5 mujeres). Estudio cualitativo comparativo

La mayoría de los estudios hacen alusión a las diferencias entre comunidades autónomas, ya que cada una funciona con leyes y modelos diferentes en la acogida de menores extranjeros. Desde los primeros MENA detectados en España y derivados a centros de protección, se respondió con una práctica precarizada; los expedientes que se abrían se dilataban en el tiempo y no se generaba una tutela firme desde el inicio, lo que dificulta el acceso a la formación y al empleo, provocando fugas a otras Comunidades Autónomas (Gimeno, 2018). La falta de coordinación entre la legislación a nivel nacional y regional y el querer primar la política migratoria a la de protección de la infancia, lleva a discriminar a los MENA, siendo cuestionado su derecho a la protección (Laiz, 2013).

3.1. La determinación de la edad

Cuando un menor llega a España sin aportar documentación de identidad, se le somete a una prueba oseométrica para determinar su edad. Esta prueba no se caracteriza por su fiabilidad, de lo contrario, tiene un margen de error de dos años, adjudicando a menores de edad la mayoría de edad, esto supone una infracción administrativa de la Ley de Extranjería 4/2000. La realización de pruebas de determinación de la edad expone al niño a situaciones de maltrato institucional, y en el caso que la prueba dictamine la mayoría de edad es posible una expulsión del país receptor (Fernández, 2019). La inexactitud de este tipo de pruebas y las situaciones de maltrato a las que los menores se exponen con ellas llevan siendo un tema de múltiples manifestaciones por parte de las entidades sociales, médicas y el defensor del pueblo durante la última década, no obstante, las alternativas planteadas siguen sin llevarse a cabo.

3.2. Derivación y recepción-admisión

Una vez que las pruebas de determinación de la edad dictaminan que la persona es menor de edad, esta pasa a ser acogida por la administración pública, ingresando en un centro de protección de menores. Con la llegada de MENA, los dispositivos de acogida se reinventaron para cubrir las nuevas necesidades, especializándose en las solicitudes de regulación documental, mediación intercultural, creando con ello, nuevas figuras profesionales, así como centros específicos para estos perfiles (Gimeno Monterde, 2018).

En cuanto a los modelos de centros, también existen diferencias significativas entre comunidades autónomas, mientras que en algunas comunidades se han diseñado recursos específicos para menores extranjeros, en otras les integran en los recursos ya existentes, convirtiéndolos en recursos mixtos e incorporando proyectos específicos enfocados al idioma, alfabetización, etc.

El tiempo de permanencia en los recursos también varía en función de la agilidad en la tramitación de documentación, la percepción de cumplimiento de expectativas y la posibilidad de integración como adultos. En las comunidades donde los procesos son más lentos son más habituales las fugas de los menores y la movilidad entre territorios (Sevillano y González, 2022).

3.3. Evaluación de necesidades

Numerosos MENA sufren problemas emocionales que a menudo se traducen en abuso de drogas y alcohol, y problemas de comportamiento que provocan conflictos, incluso entre ellos mismos (Olmos-Gómez et al., 2020). En numerosas ocasiones manifiestan que se sienten sin fuerzas para seguir adelante, han perdido el apetito y tienen problemas de sueño. Sin embargo, son muy pocos los que están receptivos a la hora de recibir apoyo psicológico, pues manifiestan que les da miedo hablar de cuestiones personales ya que luego se reflejan en los informes (Sevillano y González, 2022). Algunos menores entrevistados en el estudio de Sevillano y González (2022), exponían su miedo a querer compartir información sobre su historia, familia y sentimientos, además, la mayoría expresaban no entender la información recibida por sus educadores. El Servicio de Protección tiene asumido el derecho al contacto periódico de los menores con sus familias. Y, al mismo tiempo, deriva a los menores en esas llamadas la responsabilidad de aligerar los trámites de documentación y su regularización (Gimeno-Monterde, 2013).

3.4. Proyecto de intervención individualizado

De acuerdo a Fernández (2019), los profesionales que trabajan con MENA y JIEX, deben considerar las diferencias de cada sujeto a la hora de intervenir ya que no requieren la misma práctica. No es lo mismo un joven que ha vivido en situación de calle durante un largo periodo de tiempo, que uno que se acaba de separar de su núcleo familiar, etc. Son categorías que no son cerradas ni únicas y requieren tratamientos individualizados. Por otro lado, es de vital importancia facilitar el aprendizaje de la lengua y la cultura de España, informarles sobre el funcionamiento de la administración y sus derechos legales, y crear intervenciones que mejoren sus habilidades de empleabilidad proporcionando redes de apoyo, habilidades de empleabilidad y la inserción laboral a través de programas de fomento del empleo (Alonso et al., 2020).

3.5. Declaración de desamparo y tutela

Las diferencias entre comunidades autónomas, también se hace notable en este aspecto. Mientras en algunas comunidades la adopción de tutela se realiza de forma muy rápida, el mismo proceso llegaba a demorarse varios meses en otras (Escutia y Sevillano-Monje, 2022; Sevillano y González, 2022). Cuando cumplen los 18 años (mayoría de edad en el estado español) la tutela deja de ser efectiva y se inicia un nuevo y complejo proceso de transición hacia la vida adulta. Dejan de ser consideradas personas en situación de desamparo y se convierten en adultos en muchos casos sin apoyo, siendo su situación la misma que tenían horas antes cuando aún eran menores en desamparo (Mosquera et al., 2019).

3.6. Documentación de residencia y trabajo

Según los resultados obtenidos en el estudio Olmos-Gómez y otros (2020), muchos menores que habían residido más de 2 años en el centro de menores llegaban a la mayoría de edad antes de solicitar la renovación de su residencia. Otros tenían dificultades para continuar con la presentación de la documentación una vez cumplida la mayoría de edad porque no habían completado el proceso de documentación. Esto ha llegado a situaciones de irregularidad que les impide acceder a un empleo, lo que da lugar a situaciones de vulnerabilidad donde la violencia y los robos están presentes. Además de los resultados del estudio citado, hay otros autores que inciden en la larga demora de la documentación (Gimeno-Monterde, 2018; Laiz, 2013), y concuerdan con las situaciones de vulnerabilidad a la que llegan los JIEX en esta situación.

3.7. Escolarización y formación profesional

En el contexto escolar, no existen actuaciones de inclusión que estén a la altura de las necesidades de los MENA, además, la exclusión escolar incide negativamente durante el itinerario vital de la persona. (Debbie, 2016). Los jóvenes migrantes suelen llegar con niveles educativos inferiores al del resto de la población, y porcentajes inferiores de obtención del graduado escolar (Sala et al., 2009). Torrado y otros (2022), afirman que los principales factores que generan dificultades en los procesos de transición de este colectivo son los relacionados con el ámbito educativo ya que la educación y el nivel formativo son factores que favorecen o dificultan las situaciones de inclusión o exclusión social. La integración de los inmigrantes en las comunidades de aprendizaje da lugar a la adaptación del centro de acogida en cuanto a hábitos y a normas y además, mantiene las prácticas y valores culturales que le son permitidos por los miembros de la comunidad fomentando que en estas interacciones sociales adquieran habilidades que les ayuden más adelante a gestionar eficazmente sus relaciones sociales y a lograr una convivencia positiva (Olmos-Gómez et al., 2020). Habitualmente, los jóvenes migrantes al cumplir los 16 años abandonan los estudios y se orientan hacia la búsqueda de empleo lo que es justificado por sus educadores como algo lógico ya que pierden el apoyo económico una vez alcanzada la mayoría de edad y abandonar los recursos de acogida (Jarior et al., 2015).

3.8. Programas de transición a la vida adulta

Casi todas las regiones españolas llevan a cabo programas donde se trabaja específicamente la transición a la vida adulta mediante unidades de alta intensidad y preparación para la independencia y, por otro lado, con los recursos residenciales específicos para ser extutelados. Sin embargo, el acceso a pisos para extutelados no es sencillo en todas las comunidades, dada la insuficiencia de plazas (Sevillano y González, 2022). A pesar de haber aumentado las plazas desde 2019 con la situación de pandemia,

estas siguen siendo insuficientes y por un tiempo ilimitado. Además de las dificultades que afectan a la juventud española para poder ser autónomos, estos se enfrentan con la carencia de apoyo familiar, institucional y social que favorezca su proceso de inclusión y garantice su integración laboral (Mosquera et al., 2019).

3.9. Inserción sociolaboral

La situación de España en la última década ha mostrado dificultades en los jóvenes para acceder a su primer empleo. Muchos de los que habían abandonado los estudios para incorporarse a trabajos poco cualificados perdieron y no consiguen reinsertarse en el mercado de trabajo (Moreno-López y Morales-Calvo, 2017). Los resultados del estudio de Rodríguez y otros (2016), mostraban que los jóvenes en situación de vulnerabilidad restaban importancia a los beneficios del estudio y mostraban un mayor interés por abandonar su formación de forma prematura para buscar trabajo, lo que desencadenaba en la obtención de trabajos precarios. De acuerdo a Alonso et al. (2020), muchos de los jóvenes migrantes han tenido experiencias laborales en sus países de origen que requirieron de bajas habilidades laborales lo que favorece su empleabilidad, sin embargo, carecen de estrategias de búsqueda de empleo. Por otro lado, Debbie (2016), afirma que los jóvenes que proceden de los recursos de protección tienen más exigencia que los que conviven en su contexto natural ya que la debilidad de los apoyos residenciales les limita su seguridad en la trayectoria laboral. Las acciones de orientación que se realizan en los centros son diversas. Generalmente, se basan en enseñar a elaborar un currículum, buscar trabajo a través de plataformas virtuales, o desarrollar competencias laborales (Jarior et al., 2015). El proyecto de inserción laboral supone para los MENA y JIEX una redefinición en los objetivos de su proyecto de vida. En todo momento muestran su preocupación por el acceso al mercado laboral, pero valoran la realización de cursos de formación laboral, ya que facilitan dicho acceso (Alonso et al., 2020). Las familias se mantienen en contacto con sus hijos a través de Internet o del teléfono móvil, y constituyen su principal apoyo para que perseveren en sus objetivos de inserción en el mercado laboral y de ayuda económica (Alonso et al., 2020).

3.10. Seguimiento más allá de los recursos de mayoría de edad

La transición a la vida adulta y los miedos que conlleva coloca a los adolescentes migrantes en situaciones de desesperanza que hace peligrar el proceso previo de intervención (Sevillano y González, 2022). Estos jóvenes se enfrentan, además de a la dificultad propiamente dicha de ser joven en España y poder ser autónomo, a la carencia de apoyo familiar, institucional y social que favorezca su proceso de inclusión y garantice su integración laboral (Mosquera et al., 2019). El tiempo medio de estancia en los recursos de mayoría de edad es de un año, lo que supone una etapa muy reducida para todos los objetivos que tienen que cumplir. Una vez que salen de los recursos es clave contar con red de apoyo social para aumentar las posibilidades de inserción (Alonso et al., 2020).

4. Discusión y conclusiones

En todos los estudios analizados se han podido observar las dificultades que supone ser un menor extranjero no acompañado, inconvenientes que se acentúan cuando estos jóvenes cumplen la mayoría de edad. Una vez que pisan el territorio español, el tiempo es algo que corre en su contra. Regularizar su documentación, aprender el idioma de acogida, formarse, conseguir un empleo y emanciparse son factores que requieren tiempo y si tenemos en cuenta que la mayoría de los MENA llegan a España con una

media de 16 a 18 años de edad, se puede ver que no cuentan con tiempo suficiente. A pesar de todo, lo que implica ser un MENA y las necesidades de intervención que se manifiestan en todos los estudios, la investigación en este ámbito sigue siendo muy limitada a nivel nacional e internacional.

Entre los resultados obtenidos, es preciso hacer mención a algunos matices en los que se debería seguir indagando y tenerlos en cuenta para futuras investigaciones. Crear vínculos entre los profesionales de los recursos de acogida y los MENA ayuda a la consolidación de las habilidades necesarias para mantener relaciones positivas con el entorno (López et al., 2022). Como se ha podido observar, esta población muestra miedo a la hora de expresar sus emociones, por ello el vínculo cobra mayor importancia.

Los jóvenes deben estar informados sobre sus derechos y su situación en todo momento, haciéndoles partícipes de su proyecto individualizado esta tarea suele ser llevada a cabo por el equipo educativo de los recursos de acogida (Sevillano y González, 2022). Sin embargo, algunos exponían que no entienden las indicaciones que se les dan. Una de las cuestiones que más se repite en cuanto al Servicio de Protección de Menores, son las diferencias de gestión entre Comunidades Autónomas. De acuerdo a Gimeno-Monterde (2018), los estados se han limitado a legislar sobre los protocolos finales de acogida, precisando más herramientas de control de las fronteras, mientras que las instituciones territoriales han asumido las políticas de protección. Estas estrategias de la Administración no tienen garantías de ser eficaces a largo plazo, sino que se mueven en función la gestión política local. Además, son medidas temporales utilizadas como respuesta a desbordamientos en la acogida (Giovannetti, 2013). Por un lado, se les reclama que protejan a los menores migrantes, mientras implícitamente se les responsabiliza de evitar el efecto llamada que dicha acogida supone (Gimeno-Monterde, 2013).

El hecho de participar en proyectos de inserción laboral fomenta las relaciones más allá del contexto de los centros en los que residen, además, aprenden sobre el contexto social del país de acogida (Alonso et al., 2020; Gutiérrez et al., 2023). De acuerdo a Ruiz-Mosquera y otros (2021), los programas de inserción sociolaboral de jóvenes fomentan la autoestima y reducen el miedo a la evaluación negativa. En muchas ocasiones, los programas de inserción sociolaboral van de la mano del sistema educativo, que de acuerdo a es una herramienta favorece la inclusión social en personas de diferentes culturas abrazando la diversidad (Bemonte et al., 2019).

Los jóvenes extutelados en muchas ocasiones desconocen los trámites burocráticos que requieren su autonomía, además, no tienen familia a la que recurrir, en muchos casos se encuentran en una situación administrativa irregular que dificulta su integración e independencia social y laboral (Bravo y Santos, 2017). De acuerdo a Mosquera y otros (2019), las administraciones deben continuar apoyando a los jóvenes migrantes que quieran continuar con sus estudios una vez que hayan finalizado la estancia en los recursos de acogida. El trabajo en red de diferentes agentes comunitarios es indispensable para garantizar la transición a la vida independiente de los jóvenes extutelados, sin embargo, cuando los centros delegan a otras instituciones la acción orientadora no ofrecen información sobre cuál es el proceso orientador (Jarior et al., 2015).

En cuanto a los tipos de recursos de acogida, existen controversias ya que unos autores defienden los recursos mixtos y otros los recursos específicos para MENA. Epelde (2015), Giovanetti (2016) y Gimeno-Monterde (2013), se inclinan por los recursos mixtos, sin embargo, Olmos-Gómez y otros (2020) puntualizan un enfoque positivo

de estos recursos específicos, al convivir con personas de su misma edad y procedencia, también coinciden en haber vivido situaciones traumáticas similares, lo cual facilita su integración refugiándose en sus iguales, desarrollando un fuerte sentimiento de pertenencia a ese grupo específico.

Como se mencionaba anteriormente, la modificación del reglamento de extranjería aprobado en noviembre de 2021, ha favorecido la regularización de la documentación de muchos MENA. No obstante, sigue habiendo inconvenientes a la hora de renovar los permisos de residencia. La irregularidad conlleva situaciones de violencia (Olmos-Gómez et al., 2020; Gimeno-Monterde, 2018).

El proceso más difícil, es sin duda cuando abandonan los recursos de acogida, por ello, es importante que se sientan apoyados y fortalezcan sus habilidades sociales y sus redes de relaciones, de cara a hacer frente a su desarrollo profesional de manera flexible y reflexiva (Alonso et al., 2020). De acuerdo a Sevillano y González (2022), la transición a la vida adulta y los miedos que conlleva coloca a los adolescentes migrantes en situaciones de desesperanza que hace peligrar el proceso previo de intervención. Los jóvenes que salen de los recursos siendo ya mayores de edad, son considerados de un perfil fuera de la estructura administrativa de protección del menor, situándose los servicios públicos en una situación de evasión de responsabilidades en cuestiones de emancipación (Laiz, 2013). Se recomiendan prácticas de acompañamiento voluntario, es decir, personas mentoras (befriender), orientadas por los profesionales del trabajo social como acompañamiento, una vez alcanzada la mayoría de edad (Gimeno Monterde, 2018). ya que son prácticas inclusivas cuyos efectos llevan a la mejora de habilidades emocionales, lingüísticas e identitarias (Sala et al., 2009). Por ello, es necesario apoyar la red de relaciones de los jóvenes una vez que abandonan los recursos de acogida (Hilles et al., 2013).

Referencias

- Alonso, B., Santana, L. y Feliciano, L. (2020). Employability skills of unaccompanied immigrant minors in Canary Islands. *NAER: Journal of New Approaches in Educational Research*, 9(1), 15-27.
<https://doi.org/10.7821/naer.2020.2.433>
- Alonso, E., Santana, L. y Feliciano, L. (2017). Proyecto de inserción sociolaboral ¿Subimos juntos la escalera? *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, 18, 69-73.
<https://doi.org/10.17561/reid.v0i18.3331>
- Arnal, N. y Garcés, B. (2021). Joves emigrats sols fora dels sistemes d'acollida: Diagnosi del cas de Barcelona. *CIDOB Briefings*, 28, 1-5.
- Badía, H. y Delgado, A. (2017). Justicia juvenil e inserción sociolaboral en Baleares. Desafíos y oportunidades en la era de la globalización. *Revista de Educación Social*, 25, 80-93.
- Belmonte, J. L., Meneses, E. L., Cano, E. V. y Cabrera, A. F. (2019). Avanzando hacia la inclusión intercultural: Percepciones de los menores extranjeros no acompañados de centros educativos españoles. *Revista de Educación Inclusiva*, 12(1), 331-350
- Bravo, A. y Santos-González, I (2017). Menores extranjeros no acompañados en España. Necesidades y modelo de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62.
<https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>
- Cerniani, P. (2019). *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*. UNICEF.
- Debbie, S. (2016). La educación social en la inserción sociolaboral con jóvenes en dificultad social. *Revista de Educación Social*, 23, 15-27.
- Del Valle, J. F., Bravo Arteaga, A., Martínez Hernandez, M. y Santos González, I. *Estándares de calidad en acogimiento residencial*. EQUAR.

- Dermeval, D., Coelho, J. y Bittencourt, I. (2019). Mapeamento sistemático e revisão sistemática da literatura em informática na educação. En A. Jaques, M. Pimentel y S. Sean (Orgs.), *Metodologia de pesquisa em informática na educação: Abordagem quantitativa de pesquisa* (pp. 117-154). SBC
- Epelde, M. (2015). El reto de la integración social de los jóvenes migrantes no acompañados en un contexto socioeconómico adverso. En VVAA. (Org.), *Actas del VIII Congreso sobre migraciones internacionales en España* (pp. S18/70–S18/85). Instituto de Migraciones.
- Escarbajal, A., Martínez Fuentes, R. y Caballero, C. M. (2023). Estudio sobre la situación y percepción de menores extranjeros no acompañados (MENAS) en la Región de Murcia (España): Factores clave para su inclusión. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 16(1), 47-65.
<https://doi.org/10.15366/ric2023.16.1.003>
- Escutia, C. S. y Sevillano-Monje, V. (2022). Los recursos de apoyo a la transición a la vida adulta de los jóvenes tutelados y extutelados en Andalucía y Cataluña. Un estudio comparado. *Pedagogía Social*, 40, 195-209. <https://doi.org/10.7179/PSRL2022.40.11>
- Fernández-Ramos, M. V. (2019). Unaccompanied boys and girls. between defenselessness and the guarantee of rights. *Trabajo Social*, 21(2), 119-139. <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.2.75262>
- Flores, B. (2018). La protección jurídica de los menores inmigrantes no acompañados en España. *Revista de Derecho Civil*, 5, 321-362.
- García, E. (2016). De menores inmigrantes en protección a jóvenes extranjeros en prisión. *Revista para el análisis del Derecho*, 3, art 6.
- Gimeno Monterde, C. (2013) Menores que migran solos y sistemas de protección a la infancia. *Zerbitzuan* 53, 10-22
- Gimeno Monterde, C. (2013). Jóvenes que migran solos. Actores y escenarios fuera de los sistemas de protección de menores. *Cuadernos de Trabajo Social*, 20, art 3.
<https://doi.org/10.14198/ALTERN2013.20.03>
- Gimeno Monterde, C. (2018). Retos de la acogida residencial a menores que migran solos: Hacia un tsocial transnacional. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1), 83-96.
<https://doi.org/10.5209/CUTS.56005>
- Gimeno-Monterde, C. y Gutiérrez-Sánchez, J. D. (2019). Fostering unaccompanied migrating minors. A cross-border comparison. *Children and Youth Services Review*, 99, 36-42.
<https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.01.035>
- Giovannetti, M. (2016). *I comuni e le politiche di accoglienza dei minori stranieri non accompagnati*. ANCI.
- Goig, R. y Martínez, I. (2019). La transición a la vida adulta de los jóvenes extutelados. Una mirada hacia la dimensión “vida residencial”. *Revista de Pedagogía*, 71(2), 71-84.
<https://doi.org/10.13042/Bordon.2019.67905>
- Gómez, L. (2022). Potentiality of “extended learning time” in the social integration of unaccompanied migrant minors. *Trabajo Social Global- Global Social Work*, 12, 62-86.
<https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v12.21991>
- Gutiérrez, J. D., Epelde, M. Y Abolafio, M. E. (2023). Inserción sociolaboral de jóvenes inmigrantes no acompañados/as. ¿Una respuesta efectiva en el camino hacia la autonomía? *Migraciones*, 57, 1-20.
<https://doi.org/10.14422/mig.2023.005>
- Hernández, D. S. (2014). Menores no acompañados y no protegidos: Resultados de una investigación en cuatro Estados europeos. *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 22(42), 81-96.
- Hilles, D., Moss, D., Wright, J. y Dallos, R. (2013). Young people's experience of social support during the process of leaving care: A review of the literature. *Children and Youth Service Review*, 35, 2059-2071. <https://doi.org/10.7821/naer.2020.1.433>
- Jariot, M., Sala, J. y Amau, L. (2015). Jóvenes tutelados y transición a la vida independiente: Indicadores de éxito. *REOP- Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(2), 90-103.
<http://doi.org/10.5944/reop.vol.26.núm.2.2015.15218>
- Jiménez, L., y Izquierdo, J. D. (2013). Lo que se oculta detrás de la categoría “menores marroquíes no acompañados”: Miedos cruzados, contradicciones europeas y consecuencias para el Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 23, 193-202.

- Jiménez, M. (2011). *Intrusos en la fortaleza. Menores marroquíes migrantes en la Frontera Sur de Europa*. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid.
- Laiz, S. (2013). Responsabilidades y dinámicas de exclusión en la protección de menores migrantes no acompañados en Galicia. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, 10, 83-100.
- López-Noguero, F., Gallardo-López, J. A., Martínez-Sánchez, I. y Vasco-González, M. (2022). perception of family relationships by young people in or having left state care: Psychological well-being and academic and employment attributions and expectations. *Pedagogía Social*, 40, 113-127. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.07
<https://doi.org/10.5944/reop.vol.28.num.1.2017.19357>
- Menjívar, C. y Perreira, C. (2017). Undocumented and unaccompanied: Children of migration in the European Union and the United States. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(2), 197-217. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.140425>
- Moreno-López, R. y Morales-Calvo, S. M. (2017). The socio-personal competencies for the socio-occupational insertion of young people in the academic programs of social education. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 28(1), 33-50.
- Mosquera, A. C. R., García, M. O. y González, C. (2019). Jóvenes inmigrantes extutelados. El tránsito a la vida adulta de los menores extranjeros no acompañados en el caso español. *Ehquidad*, 12, 31-52.
- Olmos-Gómez, M. C., Tomé-Fernández, M. y Olmedo-Moreno, E. M. (2020). Personal learning environments that facilitate socio-educational integration of unaccompanied foreign minors. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(14), 5012. <https://doi.org/10.3390/ijerph17145012>
- Ortiz, M. D. (2021). The challenges that Spain must take on following the recommendations of the committee on the rights of the child in the framework of unaccompanied foreign minors: towards a new system of protection for adolescents. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 41, art 17. <https://doi.org/10.17103/rei.41.17>
- Quiroga, V., Chagas, E., Palacín, C. y Arranz, M. (2023). La migración de menores no acompañados/as en Cataluña (España): Evolución y modelos de protección. Alternativas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 276-303. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.23027>
- Quiroga, V. y Soria, M. (2010). Los y las menores migrantes no acompañados/as: Entre la indiferencia y la invisibilidad. *Educación Social*, 45, 13-35.
- Rinaldi, P. (2019). Menores migrantes no acompañados en la frontera de los derechos humanos. El Caso Español. *Revista Internacional de los Derechos del Niño*, 27(4), 796-820. <https://doi.org/10.1163/15718182-02704008>
- Rodríguez Bravo, A. E., De-Juanas Oliva, A. y González Olivares, A. L. (2016). Attributions of youth in social vulnerability on the benefits of study and employment. *Revista Española de Pedagogía, Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 74(263), 109-126.
- Ruiz-Mosquera, A. C., Vázquez-Fernández, M. J. y Barrera-Algarín, E. (2021). Intervención con jóvenes NiNi en centros de inserción socio laboral: Mejora de la autoestima y el miedo a la evaluación negativa. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 10(1), 167-180. <https://doi.org/10.15366/riejs2021.10.1.010>
- Sala Roca, J., Jariot García, M., Villalba Biarnés, A. y Rodríguez, M. (2009). Analysis of factors involved in the social inclusion process of young people fostered in residential care institutions. *Children and Youth Services Review*, 31(12), 1251-1257. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2009.05.010>
- Senovilla, D. (2014). Unaccompanied and unprotected children: results of an investigation in four European countries. *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 22(42), 81-96.
- Sevillano, V. y González, J. (2022). Preparación para la transición desde los centros de protección en Andalucía. *Prisma Social*, (38), 179-200.
- Stein, M. (2012). Young people leaving care: Supporting pathways to adulthood. Emotional and Behavioural Difficulties, 19(3), 333-339. <https://doi.org/10.1080/13632752.2013.821265>

Torrado, J. M., Balsera, P. D., Garmendia, L. M. N. y Fernandez, S. V. (2022). El ámbito educativo de jóvenes que egresan de recursos residenciales de protección en el estado español. *Pedagogía Social*, 40, 67-79. <https://doi.org/10.7179/PSRL.2022.40.04>

Vilà, R., Simó, M., Schmidlin, M. y Beltrán, O. (2023). El periplo de los menores y jóvenes que migran solos: Procesos migratorios e itinerarios institucionales. *Revista de Investigación Educativa*, 41(2), 593-608. <https://doi.org/10.6018/rie.540991>

Breve CV de los/as autores/as

Mariana Gómez Vicario

Doctoranda en Innovación Educativa (contrato predoctoral), en la Universidad de Jaén España. Máster Inter Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la Universidad de Málaga, España. Graduada en Educación Social por la Universidad de Málaga, España. Desde el año 2022 es docente a nivel de grado de diferentes asignaturas de métodos de investigación y teoría de educación en la Universidad de Jaén. A nivel postgrado es profesora de asignaturas de las líneas de Didáctica Educativa en la Fundación Universitaria Iberoamericana. Investigadora del equipo de investigación y desarrollo de la orientación IDEO. Forma parte del equipo de trabajo del proyecto de investigación I+D+I “Timonela”. Cuenta con nueve 9 años de experiencia trabajando como Educadora Social en el ámbito de menores en acogida residencial y jóvenes migrantes ex tutelados. Autora de capítulos de libros y artículos sobre Educación y Juventud migrante. Ponente en congresos y talleres nacionales e internacionales sobre Educación. Es secretaria de dos revistas científicas del grupo MLS Journals Multi-Lingual Scientific. Email: mvicario@ujaen.es

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0897-7214>

Beatriz Berrios

Doctora por la Universidad de Jaén. Profesora Ayudante Doctor en el área de DOE del Departamento de Pedagogía de la Universidad de Jaén. Journal Manager de las revistas MLS Journals. Miembro del Grupo de Investigación IDEO (HUM 660). En la actualidad, miembro del equipo investigador del Proyecto I+D+i “Timonela: Sistema de Recomendación (SR) para la orientación educativa del alumnado de Educación Secundaria” (Ref. PID2020-114336GB-I00). Investigadora principal de proyectos subvencionados en convocatorias competitivas. Autora de numerosos artículos científicos publicados en las bases de datos SCOPUS y WOS, así como de libros y capítulos de libros en editoriales de impacto. Email: bberrios@ujaen.es

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-3791-2906>

José David Gutiérrez Sánchez

Universidad Pablo de Olavide (España)

Doctor por la Universidad de Sevilla en Sociología. Profesor en el departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide. Miembro del Grupo de Investigación SIMI (Inclusión socioeducativa e intercultural, Sociedad y Medios). En la actualidad forma parte del Proyecto I+D+i “nuevas formas de (in) movilidad de los jóvenes españoles y rumanos en el contexto europeo post-pandemia: precariedad, resiliencia y retorno” coordinado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Email: jdgutsan@upo.es

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0670-5426>

Antonio Pantoja

Doctor en Ciencias de la Educación. Profesor titular de universidad en el área MIDE del Departamento de Pedagogía de la Universidad de Jaén. Editor Jefe de la Revista *MLS-Educational Research* y responsable del Grupo de Investigación IDEO (HUM 660). Miembro de la Junta Directiva Nacional de la Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP). Posee 3 sexenios de investigación y es autor de numerosos artículos en revistas científicas de prestigio, libros y capítulos de libros, todos ellos vinculados con la orientación y la tutoría. En la actualidad dirige el Proyecto I+D+i “Timonela: Sistema de Recomendación (SR) para la orientación educativa del alumnado de Educación Secundaria” (Ref. PID2020-114336GB-I00), aprobado por el Ministerio de Ciencia e Innovación en el marco del Programa Estatal Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+i en la convocatoria 2020, en el que participan las universidades de Granada, Córdoba, Valladolid y Borås (Suecia). Es evaluador de varias revistas científicas, de la ANEP y de la DEVA. Coordina dos convenios ERASMUS en vigor. Email: apantoja@ujaen.es

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5374-4378>